

**I.MUNICIPALIDAD DE PORVENIR
SECRETARÍA MUNICIPAL
TIERRA DEL FUEGO
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA**

DECRETO ALCALDICIO RH N° 1441

PORVENIR, DICIEMBRE 26 DE 2022

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

Los antecedentes remitidos por la Dirección de Recursos Humanos; 1) La carta de la Directiva de la ACOFUM en donde solicita autorización para la realización de una Actividad de Autocuidado y Jornada de Capacitación, relacionada con el Clima Laboral, lo que se desarrollará el día 30.12.2022 y el V°. B°. del Sr. Alcalde; 2) Las Resoluciones N° 6, 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República; 3) La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; 4) El Decreto Alcaldicio RH N° 778/2021 que elimina el orden de subrogancia de la Alcaldía y restablece la subrogancia dispuesta en el Art. 77 de la Ley 18.883 sobre Estatuto para Funcionarios Municipales, en relación al Decreto Alcaldicio N° 371/2021 que fija subrogancia de la Planta Directiva; 5) La Sentencia de Proclamación Rol N° 992 del Tribunal Regional Electoral de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 22.06.2021 y el Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Porvenir de fecha 28.06.2021.

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva de la ACOFUM, ha solicitado efectuar una Actividad de Autocuidado y Jornada de Capacitación relacionada con el Clima Laboral para todos los funcionarios municipales y para aquellos que desarrollan labores para el municipio, y la autorización del Sr. Alcalde, para el desarrollo de esa actividad, que será dirigida por la Dirección de Recursos Humanos, el día 30.12.2022, entre las 08:00 y las 16:30 horas.

DECRETO:

1°.- AUTORIZAR, la suspensión transitoria de actividades municipales en atención de público, debido a la participación de todos los funcionarios municipales en la Actividad de Autocuidado y Jornada de Capacitación sobre Clima Laboral, aplicable a los funcionarios municipales y aquellos que desarrollan labores para el municipio, lo que se desarrollará durante la jornada del día 30 de diciembre de 2022, entre las 08:00 y las 16:30 horas.

2°.- INSTRUIR, al Encargado de Informática y Transparencia a publicar la presente resolución en el sitio web www.muniporvenir.cl y gestionar su difusión a través de los medios radiales locales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE. UNA VEZ

HECHO, ARCHÍVESE.

**IVÁN YURJEVIC MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**JOSÉ PARADA AGUILAR
ALCALDE**

JPA/IYM/RRP/rp

DISTRIBUCIÓN:

OFICINA DE PARTES

COPIA DIGITAL A: ACOFUM – INFORMÁTICA – DAF – SECMUN – CONTROL - DEM – SECPLAN – TRÁNSITO – DIDECO – DOM – ADMINISTRACIÓN - MUSEO – JPL – PATENTES E INSPECCIONES – RECURSOS HUMANOS.

TRANSPARENCIA.

INTRANET MUNICIPAL

